

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

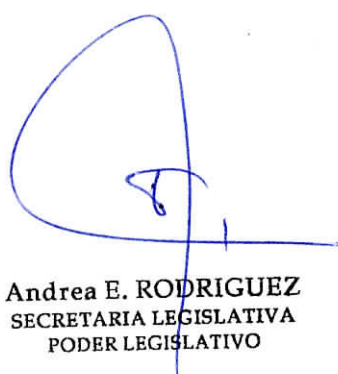
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 873/16, que forma parte integrante de la presente.

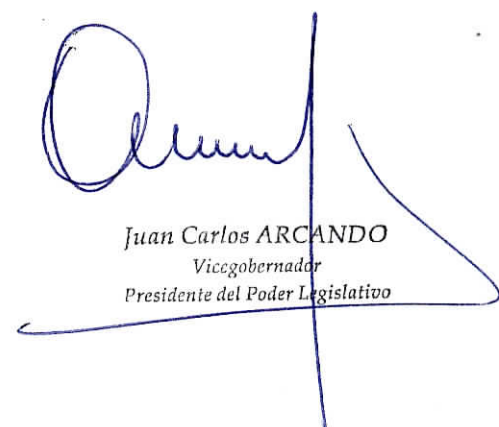
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 1 DE MARZO DE 2017.**

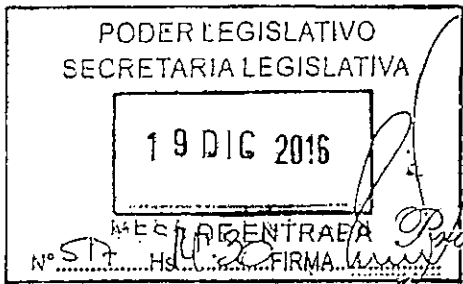
**RESOLUCIÓN Nº** 014 / 17.



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

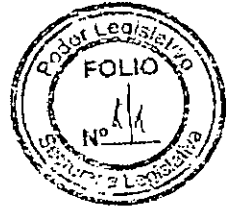


Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



*Poder Legislativo,  
USHUAIA, 14 DIC 2016*

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 y hasta el 17 de Diciembre del corriente año, para asistir a reuniones en Cancillería y en el Honorable Senado de la Nación, a fin de realizar gestiones referentes a capacitación y colaboración institucional para el año 2017.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA (ida 15/12/16 regreso 17/12/16) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA (ida: 15/12/16 – regreso: 17/12/16) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

873 / 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULGO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*